



OFICIO N° 79127
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.79°/369

VALPARAÍSO, 09 de septiembre de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MIGUEL MELLADO SUAZO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el General Director de Carabineros de Chile informe sobre las medidas de protección policial implementadas en la Región de La Araucanía, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 104853CC43CD7679



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados
H. Diputado Don Diego Paulsen K.

De: Diputado Miguel Mellado

Oficio: Sr. Ricardo Álex Yañez Revecó
General Director de Carabineros

Materia: Solicita información respecto medidas de protección policial en la
Región de La Araucanía.

Fecha: Jueves 09 de septiembre, 2021

En conformidad a lo dispuesto en la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie a la autoridad señalada precedentemente a fin de que informe sobre:

Recientemente he recibido información por parte de víctimas del terrorismo y la violencia en La Araucanía, en funsión de ello, vengo a solicitar lo que detallo a continuación.

- 1.- Informar sobre las medidas de protección policial; permanentes, parciales y temporales, que existen actualmente en la Región de La Araucanía, desde el año 2015 a la fecha, por comunas.
- 2.- Informar cuántas de estas medidas de protección se han otorgado por primera vez, durante el año 2021 y en qué comunas.
- 3.- Informar del total de medidas de protección policial, cuántas han sido retiradas durante el año 2021, y en qué comunas.

Por lo demás, si la información que solicito fuera de carácter privada o confidencial, favor pueda ser enviada bajo reserva.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.

Miguel Mellado Suazo
Diputado

